

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**25688** *Orden EFD/1388/2024, de 3 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Maestros a aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022.*

La Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 14 de noviembre de 2022, («Diario Oficial de Extremadura» del 18), convocó el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 15 de junio de 2023 de la Dirección General de Personal Docente de la mencionada Consejería, se publica la relación de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Dirección General de Personal Docente, de la ahora Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, por Resolución de 22 de febrero de 2024, («Diario Oficial de Extremadura» de 1 de marzo), aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, y declara aptos y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados que han superado el procedimiento selectivo de ingreso. En dicha resolución no aparecen relacionadas en el Cuerpo de Maestros doña María Dolores Novillo de la Cruz, ni doña Sonia María Núñez Sánchez, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2024 («Boletín Oficial de Extremadura» del 30), de la Dirección General de Personal Docente de la citada consejería, en ejecución de la sentencia 375/2024, de 7 de junio de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, derivada del procedimiento ordinario 615/2023, que estima el recurso presentado por doña María Dolores Novillo de la Cruz contra el baremo definitivo, modifica la citada Resolución de 22 de febrero de 2024, en el sentido de incluir a la señora Novillo de la Cruz, con documento nacional de identidad \*\*\*6103\*\*, en la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Audición y Lenguaje.

Por otro lado, mediante Resolución de 24 de septiembre de 2024 («Boletín Oficial de Extremadura» del 3 de octubre), de la Dirección General de Personal Docente de la citada consejería, en ejecución de la sentencia 17/2024, de 6 de febrero de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz derivada del procedimiento abreviado 190/2023 que estima el recurso presentado por doña Sonia María Núñez

Sánchez contra el baremo definitivo, modifica la citada Resolución de 22 de febrero de 2024, en el sentido de incluir a la señora Núñez Sánchez, con documento nacional de identidad \*\*\*5129\*\*, en la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 14 de noviembre de 2022, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, cuerpo, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

#### ANEXO

| NRP                                             | Apellidos y nombre                 | DNI/NIE   | Turno | Puntuación |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|-------|------------|
| CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA |                                    |           |       |            |
| ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS                       |                                    |           |       |            |
| ***5129*24 A0590                                | NÚÑEZ SÁNCHEZ, SONIA MARÍA.        | ***5129** | 01    | 11,0000    |
| CUERPO: 597 MAESTROS                            |                                    |           |       |            |
| ESPECIALIDAD: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE           |                                    |           |       |            |
| ***6103*02 A0597                                | NOVILLO DE LA CRUZ, MARÍA DOLORES. | ***6103** | 01    | 12,6413    |